

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 462/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MTEC20-26, EN EL MARCO DE LA VENTANILLA DEL INSTRUMENTO “MISIONES TECNOLOGICAS” DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 2 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Resolución N° 338/2021 de fecha 13 de setiembre de 2021 “Por la cual se aprueban la Adenda a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Misiones Tecnológicas” desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

El MEMORANDO SECON21-1232 de fecha 7 de octubre de 2021, con Visto Bueno de la Presidencia a través de la cual se aprueba la remisión del proyecto de código MTEC20-26 en el marco la convocatoria del instrumento “Misiones Tecnológica” del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Nota CPR/C/2021/2391 del 20 de octubre de 2021 por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la adjudicación del proyecto MTEC20-26 “Innovaciones Educativas para el Desarrollo del Talento”, a ser financiados en el marco del Contrato de Préstamo 3602/OC-PR Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PR-L1070), Componente II Capital Humano para la Innovación.

Que existe disponibilidad presupuestaria para el cofinanciamiento de la propuesta adjudicada dentro del Presupuesto de Gastos vigente de la Entidad.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 462/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MTEC20-26, EN EL MARCO DE LA VENTANILLA DEL INSTRUMENTO “MISIONES TECNOLOGICAS” DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Proyecto MTEC20-26 “Innovaciones Educativas para el Desarrollo del Talento”, en el marco de la Ventanilla del instrumento “Misiones Tecnológicas” del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO_ PROYECTO	INSTITUCION PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EN GUARANIES
2	MTEC20-26	Santa Elena S.R.L RUC N° 80032708-0	“Innovaciones Educativas para el Desarrollo del Talento”	23.184.875

Art. 2º.- **AUTORIZAR** el financiamiento de la adjudicación aprobada en el Art. 1º con cargo al presupuesto: Clase de Programa 1- Programa Central, Programa 1- Programa Central, Proyecto 32- Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito Público, Objeto de Gasto 839 - Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias.

Art. 3º. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

Art. 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



B. Eduardo Felippo Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT